

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

URALITA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se detallan a continuación los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada en el día de hoy, 30 de junio de 2014:

- 1º. Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, formuladas por el Consejo de Administración, el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, acompañadas del Informe de Auditoría correspondiente, todo ello del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, consistente en compensar las pérdidas obtenidas en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, con Reservas de libre disposición.

Se acuerda asimismo, aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

- 2º. Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2014, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/nº y con NIF B-79104469.

- 3º. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe de Remuneraciones elaborado por el Consejo de Administración.

- 4º. Fijar la retribución máxima que por todos los conceptos puede percibir el Consejo de Administración en el ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2. de los Estatutos Sociales, en la cuantía de 3.000.000 euros.

- 5º. Reelegir, a propuesta del Consejo de Administración y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo de tres años conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, a los siguientes Consejeros, con el carácter que se indica a continuación:

- D. Javier Serratosa Luján, con carácter ejecutivo.
 - Nefinsa, S.A., entidad mercantil, representada por D. Gonzalo Serratosa Luján con el carácter ejecutivo.
 - D. Juan José Nieto Bueso, con carácter independiente.
 - D. Javier González Ochoa, con carácter ejecutivo.
 - D. José Antonio Carrascosa Ruiz, con carácter dominical.
 - D. Jorge Alarcón Alejandro, con carácter ejecutivo.
 - D. José Ignacio Olleros Piñero, con carácter ejecutivo.
- 6º. Designar como nuevo miembro del Consejo de Administración, con el carácter de independiente conforme a la propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos y del Consejo de Administración de la Sociedad a D. Luis Caruana Font de Mora.
- 7º. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos del artículo 146 de la ley de Sociedades de Capital, y dentro de los límites del artículo 509 del mismo texto legal, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita S.A., esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro de límite indicado lleven a cabo las Sociedades Filiales de Uralita S.A.
- Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad.
- 8º. Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Javier González Ochoa para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos acuerdos en los términos que resulten necesarios y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando los mismos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores y lograr su definitiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

En Madrid, a 30 de junio de 2014.

